



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1994

V Legislatura

Núm. 163

ECONOMIA, COMERCIO Y HACIENDA

PRESIDENTE: DON ANGEL MARTINEZ SANJUAN

Sesión núm. 17

celebrada el miércoles, 13 de abril de 1994

Página

ORDEN DEL DIA:

- Ratificación de la Ponencia encargada de informar el proyecto de ley por la que se modifica la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias. (Procedente del Real Decreto-ley 21/1993, de 29 de diciembre.) (BOCG serie A, número 52-1, de 11-2-94. Número de expediente 121/000039.)..... 5184
 - Aprobación por la Comisión, con competencia legislativa plena, del proyecto de ley por la que se modifica la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias. (Procedente del Real Decreto-ley 21/1993, de 29 de diciembre.) (BOCG serie A, número 52-1, de 11-2-94. Número de expediente 121/000039.)..... 5184
- Proposiciones no de ley:
- Sobre sectores o zonas geográficas en que está justificada la presencia del sector público empresarial. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular. (BOCG serie D, número 57, de 21-2-94. Número de expediente 161/000122.) 5190

- Por la que se acuerda la comparecencia trimestral del Subsecretario del Ministerio de Comercio y Turismo, previa remisión de un informe, para que dé cuenta de la ejecución de su presupuesto. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular. (BOCG serie D, número 67, de 4-3-94. Número de expediente 161/000138.) 5194
- Por la que se acuerda la comparecencia trimestral del Subsecretario del Ministerio de Economía y Hacienda, previa remisión de un informe, para que dé cuenta de la ejecución de su presupuesto. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular. (BOCG serie D, número 67, de 4-3-94. Número de expediente 161/000139.) 5194

Se abre la sesión a las nueve y cuarenta minutos de la mañana.

El señor **PRESIDENTE**: Se abre la sesión de la Comisión de Economía cuyo objetivo a lo largo de la mañana de hoy es dar cumplimiento al orden del día que SS. SS. conocen y que se compone, básicamente, de la aprobación, con competencia legislativa plena, de un proyecto de ley y de varias proposiciones no de ley.

— **RATIFICACION DE LA PONENCIA ENCARGADA DE INFORMAR EL PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 20/1991, DE 7 DE JUNIO, DE MODIFICACION DE LOS ASPECTOS FISCALES DEL REGIMEN ECONOMICO FISCAL DE CANARIAS (PROCEDENTE DEL REAL DECRETO-LEY 21/1993, DE 29 DE DICIEMBRE). (Número de expediente 121/000039.)**

El primer punto del orden del día, la ratificación de la Ponencia encargada de informar el proyecto de ley por el que se modifica la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del REF de Canarias, procedente del Real Decreto-ley 21/1993, de 29 de diciembre.

¿Ratifican SS. SS. la Ponencia? (**Asentimiento.**)

Queda ratificada la Ponencia por unanimidad.

— **APROBACION POR LA COMISION, CON COMPETENCIA LEGISLATIVA PLENA, A LA VISTA DEL INFORME EMITIDO POR LA PONENCIA, DEL PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 20/1991, DE 7 DE JUNIO, DE MODIFICACION DE LOS ASPECTOS FISCALES DEL REGIMEN ECONOMICO FISCAL DE CANARIAS (PROCEDENTE DEL REAL DECRETO-LEY 21/1993, DE 29 DE DICIEMBRE). (Número de expediente 121/000039.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto 2.º del orden del día: aprobación por la Comisión, con competencia legislativa plena, del informe emitido por la Ponencia del proyecto de ley enunciado anteriormente.

Tengo que comunicar a SS. SS. que, respecto al artículo segundo del proyecto de ley, se han aceptado en Ponencia las enmiendas números 2, 38 y 3 de los Grupos Popular y Socialista. El informe de la Ponencia dice que todas estas enmiendas proponen la incorporación del texto normativo contenido en la enmienda número 3. Sin embargo, la enmienda número 2 no tiene nada que ver con las enmiendas 38 y 3. La enmienda número 2 ha quedado incorporada en sus justos términos, como enmienda número 2, y la enmienda número 3 es la que ha incorporado el texto referido a las enmiendas 38 y 3.

Con esta salvedad, señorías, vamos a pasar a debatir las enmiendas que permanecen vivas para su defensa en la Comisión.

En primer lugar, por el orden de presentación de enmiendas, concederé la palabra al señor Mauricio, representante de Coalición Canaria, para la defensa de las enmiendas que permanecen vivas después de haber sido aprobadas en Ponencia sus enmiendas números 12, 21 y 23. Defenderá las enmiendas 8 a 25, con excepción de la 12, 21 y 23.

Tiene la palabra el señor Mauricio.

El señor **MAURICIO RODRIGUEZ**: Señor Presidente, voy a ser muy breve porque este texto tiene cierta dificultad y complejidad técnica y quisiera evitar a SS. SS. un debate enormemente farragoso a estas horas de la mañana.

Algunas de nuestras enmiendas que aún permanecen vivas ofrecen mejoras técnicas de importante contenido. Este proyecto debería contar con un esfuerzo de consenso, en el sentido de que los grupos que hemos presentado enmiendas en la fase de Ponencia ya hemos realizado un notable esfuerzo de aproximación y ahora, en la Comisión, entendemos que debemos seguir en esa línea, a efectos, y ésa es la voluntad e intención de mi Grupo, de conseguir un texto unánime del conjunto de los grupos parlamentarios, para que pudieran aceptarse algunas de las enmiendas que permanecen vivas y que todavía están en la última fase de lo que pudiéramos llamar proceso de negociación.

Nuestra oferta es la búsqueda de ese consenso y en espera de que los grupos mayoritarios de la Cámara acepten un bloque de nuestras enmiendas que consideramos que tienen virtualidad y que son verdaderamente positivas, que buscan la mejora técnica, la mejora de contenido y la re-

ducción de tipos que ofrecen otras enmiendas presentadas por el Grupo Popular, en esa línea y dirección, nosotros damos por defendidas las restantes enmiendas de nuestro Grupo y estamos abiertos y dispuestos a consensuar, si se aceptan algunas de las enmiendas consideradas esenciales por el Grupo de Coalición Canaria e incluso la posible retirada de otras que siempre podrían ser mejoradas en otro trámite parlamentario.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Cabrera Pérez-Camacho para defender las enmiendas que permanecen vivas del Grupo parlamentario Popular, enmiendas números 27, 31, 32 y 33, después del escrito que el Grupo parlamentario Popular ha trasladado a la Mesa retirando toda una serie de enmiendas, que no habiendo sido incorporadas en Ponencia, proponen su retirada.

El señor **CABRERA PEREZ-CAMACHO**: Nuestro Grupo desea, primero, hacer un elogio del consenso que se ha logrado, casi total, entre los diferentes grupos presentes en esta Comisión en relación con el Decreto-Ley 21/1993, que modifica la Ley 2/1991. En el debate plenario se expusieron exclusivamente dos grandes preocupaciones, por parte de todos los grupos, pero especialmente del Grupo parlamentario Popular. La primera era que no se convirtiera en algo rutinario, en algo que constituyera una cierta jurisprudencia a nivel de Cortes Generales, el hecho de que se pudiera modificar continuamente por decreto-ley una materia tan esencial, tan importante para nosotros como es el Régimen Económico y Fiscal de Canarias. Fue asentido unánimemente por la Cámara, el objetivo está cumplido y nos congratulamos de que en el futuro, cuando se regulen las materias que afectan al REF, cuando se regule una materia tan importante como la que figura en la disposición adicional tercera de la Constitución, se sepa que dicha garantía implica no solamente una protección especial a nivel de informe previo del Parlamento de Canarias, sino también una garantía de ley formal. No se podrán modificar nunca por decreto-ley, solamente en casos muy excepcionales, tremendamente justificados, las materias que están dentro del bloque que implica la constitución económica de nuestra región.

Este es el primer objetivo, que nos afecta a todos; todos debemos felicitarnos de que se siente el precedente y de que se siga la costumbre de que el REF no se reforme sino muy excepcionalmente.

En cuanto al segundo objetivo, también lo anunciamos; en la propia intervención que tuvimos en el Pleno dijimos que no íbamos a presentar gran cantidad de enmiendas al texto en sí, ya que considerábamos que con algunas enmiendas particulares se podía salvar gran parte de las anomalías o imperfecciones que todo proyecto de ley implica. Y así lo hicimos: hemos presentado una serie de enmiendas y debemos felicitarnos de que tanto en Ponencia como en Comisión se haya llegado a un acuerdo prácticamente global. De alguna manera se ha conseguido un gesto hacia el consumidor canario, por lo menos en algunos productos que consideramos esenciales y significativos. Todos sabemos que la recaudación del IGIC ha superado con creces

las cotas que se esperaban de él y, por tanto, se justificaba que por parte del legislador nacional se estableciesen unas reducciones o unas exenciones que repercutiesen de alguna forma sobre el consumidor final canario.

Ello no obvia la responsabilidad que en su día pueda tener el Gobierno de Canarias para hacer lo que nuestro grupo ha reclamado tantas veces: el Gobierno de Canarias debe ser consecuente con ese exceso de recaudación en el IGIC y proceder a una rebaja en los tipos del impuesto de combustible. Esa es su responsabilidad, pero, por supuesto, no la de esta Cámara, que es limitarse a las leyes de competencia estatal y en eso estamos, en el IGIC, que es una ley competencia del Estado.

Conseguido, en virtud de ese consenso, una rebaja, una reducción importantísima en cuanto a preparados lácteos, en cuanto a material escolar y en cuanto a algunos productos de prótesis para minusválidos, nosotros consideramos que es necesario ser consecuentes con lo ya expuesto en su día en el Pleno, no defender el resto de las enmiendas y desear que en el futuro las demás leyes que afectan a Canarias puedan tramitarse con igual consenso que ésta.

El señor **PRESIDENTE**: Para la defensa de las enmiendas números 55 a 59, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Romero.

El señor **ROMERO RUIZ**: Nuestro Grupo Parlamentario ha presentado, efectivamente, las enmiendas 55, 56, 57, 58 y 59. Consideramos que nos encontramos ante un proyecto de ley sobre el que se ha trabajado con un espíritu de consenso y de mejora técnica con objeto de adecuarlo a una fiscalidad moderna integrada en lo que significa lo específico de Canarias en el marco europeo. Nosotros hacemos una valoración positiva del trabajo realizado en torno a esta reforma y a los aspectos y mejoras que se han introducido en beneficio de la población de Canarias y de sus agrupaciones económicas, sus intereses, etcétera, y estamos dispuestos a retirar algunas enmiendas y a consensuar otras; estamos a la espera de que se nos acepten —como se nos ha comunicado— algunas de nuestras enmiendas, ya que son muy pocas las que hemos presentado a este proyecto.

En todo caso, haríamos hincapié en la enmienda número 55 y en la número 57, que están muy relacionadas con una problemática que tiene especial incidencia en la sociedad canaria: las viviendas sociales o de protección oficial, que tengan un tratamiento adecuado para su potenciación como un bien esencial, de acuerdo con lo que la Constitución Española establece, que se tenga esa consideración para las viviendas de este tipo, las sociales y las de protección oficial, con objeto de potenciarlas, de acuerdo con la regulación final de la ley que nos ocupa en la mañana de hoy. Esas serían para nosotros enmiendas que tienen una gran importancia al margen de las características técnicas del proyecto, puesto que tienen una importancia de carácter social que nosotros subrayaríamos. Por eso, dentro de las enmiendas que mantenemos vivas, ésta se repite.

Las demás enmiendas tratan de suprimir algunos aspectos de ciertos apartados. Pretenden la supresión para basarse en supuestos que no sean de interés general o de interés social en relación con lo que recogen esos apartados, así como evitar que haya renunciadas de manera interesada en torno a una serie de exenciones de carácter fiscal impositivo por parte de algunos grupos que detentan este tipo de propiedades.

La última enmienda es al artículo primero, apartado veintiuno; proponemos que se sustituya, en el número 7 de la redacción del artículo 43, «... el quinto año natural...» por «... el tercer año natural...». Creemos que es muy importante y que es suficiente un plazo de tres años, y no un plazo tan prolongado como cinco años, para adecuar la modernización fiscal de Canarias, con garantías para todo el mundo, pero en un tiempo que no sea excesivo, con objeto de adecuarnos a la situación europea y a la fiscalidad moderna lo más pronto posible. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Rogaría a los señores comisionados que hablaran un poquito más bajo, para que los servicios taquigráficos puedan coger perfectamente las intervenciones.

Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Trujillo.

El señor **TRUJILLO ORAMAS**: Convendría, en primer lugar y como prólogo al debate, sobre todo por la traslación que se ha hecho al exterior con respecto a este ahora proyecto de ley, recordar que el inicio de este proyecto de ley fue la convalidación de un real Decreto-ley hecho por el Gobierno en diciembre y que básicamente no hacía otra cosa que modificar una serie de aspectos que la Ley 20/1991, de modificación de los Aspectos Fiscales del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, había dejado en una situación no absolutamente concreta. Además, tenía que producirse una serie de modificaciones como consecuencia de la regulación de la ley del IVA. La necesidad de hacer coincidir la vigencia de ese real decreto con la entrada en vigor en 1994 fue lo que llevó al Gobierno a optar por ese mecanismo jurídico, aunque, como de todos es conocido, luego fue convalidado por esta Cámara y hoy nos encontramos tramitándolo como proyecto de ley.

Valga este preámbulo para señalar que los socialistas somos plenamente conscientes de la significación que tienen los contenidos en materia de régimen económico y fiscal de Canarias, los propios preceptos constitucionales y los respetos institucionales que se establecen con relación a estas materias, con independencia de la agilidad que hay que introducir en determinadas ocasiones.

En segundo lugar, nos congratulamos de que se haya producido y se esté produciendo este alto nivel de consenso entre todos los grupos, en una ley que, como digo, venía fundamentalmente a dar operatividad al régimen económico y fiscal. Creo que, al final, este consenso se ha fraguado en la sensatez; se han ido imponiendo lo que eran los aspectos lógicos en un debate de esta naturaleza y, por lo tanto, como digo, nos felicitamos en este aspecto.

En cualquier caso, sí quiero señalar que, como a veces suele ser común en el territorio canario, cada vez que se discuten estas materias se producen determinadas huidas o fugas hacia adelante que conllevan la presentación de determinadas propuestas, vía enmiendas, que pretenden estar revisando permanentemente la cuasi totalidad de los aspectos del régimen económico y fiscal. Afortunadamente, repito, el consenso se ha ido generando en torno de la sensatez y peticiones que estaban relacionadas con bajadas de impuestos generalizadas, en determinados sectores que, incluso desde el punto de vista económico, no tienen importancia social ni incluso su marcha hace pensar que tuviéramos que adoptar medidas de reducción de los tipos impositivos que se le aplican, se han reconsiderado. Sí hemos fraguado el consenso en torno a determinados productos, bien por el volumen de consumo o bien por sus propias características, como pueden ser preparados lácteos, determinados artículos como prótesis, órtesis o coches de minusválidos, o incluso, como vamos a introducir mediante una enmienda transaccional que ya anuncio, material escolar. Desde luego, el Grupo Socialista no va a tener ninguna dificultad en encontrarse con el resto de los grupos y lo que hacemos es felicitarnos de que hayan sentado el consenso en torno a esta cuestión.

También quería decir que, en esa especie de huida hacia adelante que se produce a veces en la discusión de estos temas con respecto a la pretensión de bajadas generalizadas en determinados sectores de las cargas impositivas, sí se ha plasmado un argumento que no conviene que traslademos, al menos al exterior, como es ese supuesto exceso de recaudación de las corporaciones canarias, sobre todo cuando recientemente en esta Cámara debatíamos, en una ley que va a completar todo el régimen económico y fiscal, propuestas que van en la línea de querer incrementar lo que se entiende todavía como insuficientes recursos de dichas corporaciones. Probablemente el efecto más importante sobre los consumidores canarios y sobre el acuerdo del índice de precios canarios lo tiene no la recaudación de la imposición indirecta sino esa imposición «sui generis» y con potencia, como ha señalado uno de los intervinientes del Gobierno de Canarias, que es el impuesto de los combustibles. Sin lugar a dudas, parece que es un clamor de la propia sociedad canaria que dicho impuesto sea revisado a la baja.

Entrando ya en materia y por lo que se refiere a lo que va a ser mi intervención —posteriormente intervendrá mi compañero Néstor Padrón para el resto de los artículos—, las enmiendas al artículo primero, quiero señalar lo siguiente.

Las enmiendas de Coalición Canaria números 10, 14 y 15, que coinciden con las enmiendas 31, 32 y 33, del Partido Popular, vienen a introducir lo que se entiende por los enmendantes una aclaración con respecto al régimen de los comerciantes minoristas. En nuestra opinión, no haría falta esta aclaración porque entendemos que está suficientemente claro en el texto de la Ley, pero, en aras a esa búsqueda de consenso, entendemos que lo que abunda no daña y, por tanto, estamos en condiciones de aceptar la incorpo-

ración de esas seis enmiendas, que, como digo, coinciden tres a tres en su contenido.

En cualquier caso queremos señalar una cuestión y es que, con respecto a la enmienda número 10 de Coalición Canaria, que coincide con la número 31 del Grupo Popular, entendemos que en la redacción que proponen del artículo concreto de la Ley están en un error. La redacción correcta es la que hace el Grupo Popular al artículo primero, punto diecinueve. Coalición Canaria lo tiene como artículo primero, nueve bis; luego hace una errónea referencia al artículo 19 de la Ley, aunque «a posteriori» habla del artículo 40, número 2. Nosotros pensamos que debe ser incorporado en los términos de la enmienda 31, del Grupo Popular.

También queremos señalar al Grupo de Coalición Canaria que la enmienda número 18, que incorpora otra aclaración en la redacción respecto a dos operaciones relacionadas con el levante y la disponibilidad de las mercancías, estamos dispuestos a aceptarla, aunque, en cualquier caso, presentaríamos una pequeña transaccional que no va más allá de cambiar un punto y coma por una coma, por cuanto pensamos que, en esa línea de mejorar la redacción, de esta forma quedaría más correcto.

Por lo que hace referencia al resto de las enmiendas al artículo primero, y de una manera muy esquemática, queremos decir que la enmienda número 9, la propia corrección técnica es un error. El texto es correcto y así está comprendido en el IVA.

Respecto a la enmienda número 11, que pretende eliminar a los cesionarios dentro del concepto de importadores, igualmente pensamos que, desde el punto de vista técnico, es un error y así se recoge en el resto de la normativa tributaria.

Lo que pretende el contenido de la enmienda número 13 ya está recogido en la Ley General Tributaria.

La enmienda número 16 pretende aclarar y entendemos que podría crear todavía mayor confusión; se contradice con la finalidad que persigue.

La enmienda número 17 está contenida en sus términos en la Ley General Tributaria.

La enmienda número 19 propone una nueva redacción y lo que hace es confundir. Es una enmienda puramente de redacción, y, como digo, tal como la plantean, confunde.

La enmienda número 28 propone una nueva letra d), y el contenido de esa letra d) ya está incluido en la letra c) del proyecto de ley. Estas son las que no estimaríamos y las otras las que estaríamos estimando.

Con respecto al Grupo Popular, las tres que he comentado, números 31, 32 y 33. A la enmienda número 27 anuncio que propondríamos una enmienda transaccional.

Por lo que respecta a Izquierda Unida, ha hecho mención a algunas enmiendas que persiguen que se tenga en cuenta de una manera discriminatoria positiva lo que es un bien de primera necesidad, como las viviendas sociales o las viviendas de protección social. Nos parece que es justamente lo contrario lo que ocurre con las enmiendas. Pensamos que probablemente el Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya se ha equivocado. La enmienda número 55 intenta añadir que son viviendas socia-

les o de protección oficial y ustedes convendrán conmigo que ésa no es, ni mucho menos, una definición de edificación en términos tributarios. Creo que es un error clarísimo.

La enmienda número 57 situaría a Canarias en peores condiciones que a la Península con relación a la fiscalidad del IVA. Pensamos que es otro error.

La enmienda número 58 es al artículo primero, apartado seis, g) cuyo texto actual coincide con la regulación del IVA, que es permitir encadenar las distintas deducciones al impuesto. Si estimáramos dicha enmienda estaríamos colocando la imposición en Canarias en peor situación y, además, en situación diferente por lo que hace a la armonización de determinadas leyes tributarias. Como digo, coloca en peor situación a Canarias que al resto de la Península. Por tanto, pensamos que esas tres enmiendas, la 55, 57 y 58 son erróneas.

Respecto a la enmienda número 56 anunciamos que vamos a ofertar una transaccional al Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. El tema de las telecomunicaciones ya lo hemos tratado, incluso recientemente en esta Comisión en el debate de la ley que trata del régimen económico y fiscal de Canarias, y, efectivamente, tienen que estar exentas de la imposición indirecta.

Y la enmienda número 59 estamos en condiciones de aceptarla, porque nos parece oportuna.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Padrón.

El señor **PADRON DELGADO**: Señor Presidente, voy a ser muy breve puesto que la retirada de muchas enmiendas me deja casi sin argumentos a la hora de defender el informe de la Ponencia en lo referente a los artículos que van del segundo al final de la ley.

En todo caso, quiero manifestar que el consenso es consecuencia de dos razones. En primer lugar, cuando se preparó este Decreto-Ley 21/1993, de 29 de diciembre, anteriormente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se había remitido un anteproyecto de decreto que es remitido al Parlamento de Canarias y que incorpora una serie de consideraciones que luego en el propio Decreto-Ley se recogen. Por tanto, muchas de las enmiendas que han presentado algunos grupos hacen referencia a las consideraciones iniciales que hizo el Parlamento de Canarias. En la lectura de los artículos del Decreto-Ley se ve claramente que muchos de los puntos a los que hizo referencia el Parlamento de Canarias ya vienen recogidos. Como ya se ha dicho, es un Decreto —en este caso, proyecto de ley— que viene a actualizar la Ley 20/1991, de 7 de junio, en donde, en relación con el IGIC, se precisa la compatibilidad con el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, la no sujeción de estos impuestos en las transmisiones globales, la clarificación en la tributación de operaciones de entes públicos, que viene recogido en la Ley, así como una serie de exenciones cuyo alcance y beneficio van dirigidos a las agrupaciones de interés económico, a las segundas transmisiones de edificios y a las exenciones en las cuotas soportadas por empresa-

rios cuando cambien de actividad y que vienen recogidos expresamente en la Ley, la localización del hecho imponible, el supuesto de no sujeción del IGIC adecuado a las modificaciones posteriores que se han hecho en el IVA, etcétera. En fin, una serie de actualizaciones que consideramos oportunas y necesarias.

Como muchas de las enmiendas han sido retiradas, solamente me referiré a algunas de las que quedan. La número 20, del Grupo de Coalición Canaria, pretende que en la Ley figure la no sujeción al APIC en las importaciones de pescado. Nosotros consideramos que no es necesario. Venía incluso recogido en el informe del Parlamento de Canarias. Posteriormente, publicado el Decreto-ley, por los propios sectores afectados se ha reconocido expresamente que no se está aplicando y que, si en algún momento hubo confusión, fue consecuencia de una interpretación errónea de las autoridades que recaudan el impuesto en Canarias y que este tema está corregido. Por lo tanto, no es necesario clarificarlo, puesto que en el artículo 74 de la Ley 20/1991 viene expresamente recogido.

Por todas estas razones, como se han retirado las enmiendas que hubieran podido dar lugar a debate, no tengo más que congratularme de este grado de entendimiento entre las diferentes fuerzas políticas, que va a hacer posible que el articulado de la Ley se apruebe casi por unanimidad, si no por unanimidad, y darnos por satisfechos por el trabajo realizado.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algún grupo parlamentario desea un nuevo turno, además de fijar su posición respecto a las ofertas que el Grupo Parlamentario Socialista ha hecho de enmiendas transaccionales? Concretamente, con el Grupo Parlamentario Popular ha establecido una transaccional con la número 27, que se daría por decaída, y con el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, con la número 56, que se daría también por decaída.

El señor **ROMERO RUIZ**: Aceptamos la transaccional.

El señor **PRESIDENTE**: De acuerdo.

Tiene la palabra el señor Mauricio, por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.

El señor **MAURICIO RODRIGUEZ**: En aras de ese consenso queremos decir que es un proyecto que tiene un carácter muy técnico. Como de las enmiendas presentadas por nosotros una parte ha sido aceptada por los otros grupos, vamos a retirar las restantes, con el ánimo de estudiarlas, para ver si, efectivamente, según se ha argumentado aquí, sobre el sector de pesca y otros aspectos, son innecesarias. Si no lo fueran, siempre estará abierto cualquier otro trámite parlamentario para corregirlo, pero creo que lo importante, lo que tiene un significado especial, es el amplio consenso alcanzado en el mantenimiento del marco fiscal canario propio.

En cualquier caso, como otros grupos han hecho una introducción en un tema que está fuera de este marco de discusión, que es la bajada de tipos en el IGIC, y, por lo

visto, también hay una coincidencia amplia en el impuesto de combustible, quisiera decir que el debate parlamentario que estamos teniendo, que, sin duda alguna, es paralelo al que estamos teniendo en esta Comisión con la Ley Económica de Canarias, tendrá su culminación —y ahí es donde discutiremos a fondo— en la Reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias. Es ahí donde veremos si todo este marco fiscal ha de tener ajustes o no, en función de la actual redacción del Estatuto. Me refiero a que en la imposición indirecta, en este caso el IGIC, el APIM y la imposición sobre combustible, que, por lo visto, se quiere bajar, el Grupo Socialista critica de otros grupos, en este caso del grupo Popular, una pretendida huida hacia adelante, y ellos lo hacen por la vía de los combustibles. De lo que se trata es de una discusión global que tiene que hacer ahora mismo la sociedad canaria, una vez definido su marco fiscal completo, sobre qué tipo de cargas fiscales son necesarias para autofinanciarse, para financiar sus corporaciones —como aquí se ha dicho, el IGIC es uno de los instrumentos fundamentales para la financiación de las corporaciones locales canarias—, para la financiación en conjunto de las administraciones públicas de las islas. Ese debate está haciendo falta en Canarias y el cierre en Comisión hoy de este proyecto de ley sin duda va a abrir un debate muy interesante en la sociedad canaria sobre estos aspectos.

Quisiera terminar diciendo que acepto las propuestas hechas incluso en la modificación de la enmienda número 10 y retiro las restantes enmiendas con el ánimo de estudiarlas y ver si efectivamente no es necesario seguirlas defendiendo en otros trámites parlamentarios. Nos felicitamos por el amplio consenso logrado, que yo creo que es una base muy importante para que también en el estatuto de autonomía se logre ese consenso y se logre la culminación final, que es que el IGIC se convierta en un impuesto íntegramente canario, es decir, de titularidad de canarias y no de titularidad estatal. (El señor Romero Ruiz pide la palabra.)

El señor **PRESIDENTE**: Señor Romero.

El señor **ROMERO RUIZ**: Señor Presidente, no explique bien la posición de nuestro Grupo, que era retirar la enmienda número 58; aceptar la transaccional que se nos propone para la enmienda número 56; ha quedado incorporada la enmienda final de nuestro Grupo número 59; vamos a retirar la enmienda número 57 y queremos que se vote la enmienda número 55, que nos parece que debe permanecer viva pues indica que nuestro Grupo Parlamentario tiene un especial interés en esa enmienda —las demás las retiraríamos y otras se han incorporado parcial o totalmente— sobre el tema de la vivienda social, porque hay una definición cuya incorporación no creemos, como ha dicho el portavoz socialista, que corresponda a un error, sino a un interés político de nuestro Grupo.

El señor **PRESIDENTE**: Si no he tomado mal nota de las intervenciones de los grupos parlamentarios, Coalición Canaria mantiene vivas las enmiendas números 10, 14 y

15; el Grupo Parlamentario Popular mantiene vivas la 31, 32 y 33 y el Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya la 55 y 59.

Como se ha presentado por el Grupo Parlamentario transaccional, la 18 se ha retirado para que pueda ser tramitada la transaccional, con lo cual quedaría solamente la 10, 14 y 15, con la particularidad y con la explicación de que el contenido inicial de la enmienda número 10 tendría el contenido normativo a efectos del artículo 1.º, punto 19, referido a la enmienda número 31 del Grupo Parlamentario Popular, dado que su contenido es exactamente el mismo.

Si les parece, podríamos votar en un mismo bloque las enmiendas números 10, 14, 15, 31, 32 y 33, de los Grupos parlamentarios de Coalición Canaria Popular.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Por unanimidad, quedan aprobadas las enmiendas 10, 14 y 15, del Grupo parlamentario de Coalición Canaria, junto con la 31, 32 y 33, del Grupo Parlamentario Popular, con la salvaguardia que he hecho al principio respecto al enunciado inicial de la enmienda número 10.

A continuación, votamos la enmienda número 55, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, dos; en contra, 29.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

A continuación, votamos la enmienda número 59, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; abstenciones, 10.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Seguidamente, vamos a votar las enmiendas transaccionales. ¿Podemos votar conjuntamente todas las transaccionales? (**Asentimiento.**) Se votan, a continuación, las transaccionales con la número 18, de Coalición Canaria, con la número 27, del Grupo Parlamentario Popular, y con la 56, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas por unanimidad las enmiendas transaccionales a que me he referido antes de la votación.

Por último, votamos el dictamen de la Ponencia, con la incorporación de las enmiendas transaccionales que han sido aprobadas en anterior votación.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de ley por la que se modifica la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los Aspectos Fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias, procedente del Real Decreto-ley 21/1993, de 29 de diciembre.

Como SS. SS. conocen, dado que la Comisión tiene competencia legislativa plena, una vez aprobado en Comisión, se dará traslado al Senado para su posterior trámite parlamentario (**El señor Homs i Ferret pide la palabra.**)

¿Qué desea, señor Homs?

El señor **HOMS I FERRET**: Quería solicitar un breve turno de explicación de voto.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra.

El señor **HOMS I FERRET**: Señor Presidente, señorías, la razón de solicitar este breve turno de explicación de voto es el interés de transmitir a la Comisión que nuestro Grupo parlamentario, como han visto, no ha intervenido en la explicación de las enmiendas de los demás grupos parlamentarios; tampoco habíamos presentado ninguna enmienda. Esto responde básicamente a nuestra voluntad de depositar, en una norma de esta naturaleza, que afecta exclusivamente a Canarias, en las fuerzas políticas que tienen representación en dicho ámbito territorial, el debate y la discusión. No hemos querido adoptar ningún protagonismo en lo que debe ser ese marco jurídico fiscal aplicable a Canarias. No obstante, quería manifestar que nuestro Grupo ha dado su apoyo en todas las votaciones, mayoritariamente aprobadas, hoy, en torno a este proyecto de ley; hemos participado con la casi unanimidad de todas las votaciones y quisiera manifestar, señor Presidente, mi satisfacción al constatar que, en esta ley, hoy cerramos un trámite con una casi unánime coincidencia de todos los grupos parlamentarios. (**El señor Mauricio Rodríguez: Sin casi.**) Creo que es un buen resultado... El portavoz de Coalición Canaria me apunta que sin casi. La verdad es que tiene usted razón. Simplemente, he observado que ha habido una votación de una enmienda que hemos rechazado y, por eso, he dicho «casi». Pero tiene razón, en el 99,9 por ciento de las posiciones en torno a este proyecto de ley hemos estado de acuerdo todos los grupos. Al no haber intervenido y no haber fijado nuestra posición, he querido, señor Presidente, manifestar el sentimiento de nuestro Grupo.

El señor **PRESIDENTE**: Efectivamente, el señor Mauricio le corregía bien. Ha habido unanimidad, porque lo que hemos aprobado ha sido el proyecto de ley. El hecho de que una enmienda haya tenido un resultado distinto no afecta a la votación global y de conjunto del proyecto de ley, que ha sido aprobado por unanimidad, de lo cual esta Presidencia también se congratula y quiere felicitar a los parlamentarios canarios y al pueblo de Canarias, ya que van a disponer de una ley aprobada por unanimidad, por lo menos en este Congreso de los Diputados.

PROPOSICIONES NO DE LEY:**— SOBRE SECTORES O ZONAS GEOGRAFICAS EN QUE ESTA JUSTIFICADA LA PRESENCIA DEL SECTOR PUBLICO EMPRESARIAL. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. (Número de expediente 161/000122.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al siguiente punto del orden del día, que es la proposición no de ley sobre sectores o zonas geográficas en que está justificada la presencia del sector público empresarial, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Para la defensa de la misma, tiene la palabra el señor Gámir.

El señor **GAMIR CASARES**: La razón de fondo de esta proposición no de ley es buscar un mayor grado de racionalización del sector público empresarial. La verdad es que el origen de las empresas públicas en España muchas veces ha sido por las más diversas razones. Quizás, por aluvión y por razones que hoy sería difícil defender. A menudo, la razón de que exista una empresa en el sector público ha sido, en ciertos casos, la socialización de pérdidas de un empresario privado que tenía suficiente influencia en la Administración, y no me refiero a los gobiernos actuales, sino a gobiernos muy pasados al respecto, o, por ejemplo, razones históricas de que en algún sector se suponía que no había competencia suficiente, que convenía introducir alguna empresa más para que incrementara esa competencia. Ahora la verdad es que se trata de sectores que han cambiado su situación y el grado de competencia, incluida la relacionada con la Unión Europea, es suficiente y más que sobrada. También se puede incluir todo el problema de las economías de escala, que en su día tanto hicieron pensar que llevaban a monopolios naturales por los cuales convenían las empresas públicas. El análisis de que las economías de escala tienen menos importancia, unido a lo ya dicho sobre el incremento de la competencia de otras empresas europeas, hace que no sea tan necesario y que no lleve este sistema de monopolio u oligopolio, que era una de las razones de la empresa pública. Todo eso ha hecho que la herencia por aluvión de empresas públicas quizás no se corresponda con un criterio racional en la actualidad de cuál debe ser el ámbito del sector público empresarial. Repito que esto no es crítica a la historia casi económica de cómo se ha creado la empresa pública en España.

En este sentido de racionalización, de saneamiento del sector público, consideramos que es positivo para España que el Gobierno realice este ejercicio de revisión de cuál ha sido la herencia recibida hasta el momento y de qué es lo que convendría hacer, desde un enfoque, perdonadme la expresión, más, entre comillas, cartesiano.

La polémica entre empresa pública y privatización se ha comentado a veces que tiene sus pragmáticos. Cito a una figura de la economía española que ha tenido intervenciones importantes en los últimos acontecimientos que ha estudiado esta Comisión, Luis Angel Rojo. Es muy crítico, por ejemplo, en lo que él llama el pragmatismo sin

teoría. Pues bien, elaboremos una especie de teoría en la cual se puedan basar ciertos criterios pragmáticos entonces, pero con una teoría detrás, sobre el campo de la empresa pública y las posibles políticas de privatizaciones.

Por ello, proponíamos que se hiciera una revisión de en qué sectores, incluso sectores en sentido genérico, sectores, subsectores, actividades, parece más lógico que en este momento siga existiendo la empresa pública. Por poner un ejemplo al respecto, hubo una discusión, incluso dentro del partido en el Gobierno, sobre si debía entrar o no en el sector de la distribución el sector público y, al final, se consideró, con una expresión coloquial, que no debía existir el Estado tendero, que no era un sector en el que el sector público debía tener una fuerte presencia, después de una polémica interna dentro del propio partido que hoy apoya al Gobierno existente. Esa especie de reflexión general de en qué sectores parece más lógico, por economías externas o por otras razones, que exista la empresa pública, repito, sectores en un sentido muy amplio, sectores, subsectores o actividades y, además, como es lógico, cambiante en el tiempo. Esta es una reflexión que pedimos que hiciera el Gobierno de aquí a seis meses. Luego, como es lógico, no debe quedar petrificado así, sino que si, dentro de uno o dos años, se considera que hay nuevos sectores en los que conviene la introducción de la empresa pública o sectores en los que ya no es necesaria, podría cambiarse. El esfuerzo es el primero, el esfuerzo es el de hacer todo este análisis en seis meses, porque luego su actualización no plantearía un problema excesivo y, además, esta Comisión podría incluso, en la aprobación de su documento, dejar claro su carácter flexible y el carácter cambiante de ese posible análisis sector a sector.

Si hemos aplicado la palabra sector desde un punto de vista genérico, sector, subsector, actividad, lo mismo hay que hacer en relación con los lugares o zonas geográficas. Nos encontramos con que, por razones históricas, existen zonas geográficas en las cuales hoy día la desaparición de la empresa pública sería extraordinariamente traumática. Y todos lo entendemos. Es el problema de la empresa pública en Asturias, por poner un problema no solamente de comunidades autónomas; el problema de la empresa pública en Cartagena, por ejemplo. Parece también que otra razón es que, aunque sólo sea por la herencia recibida, por la importancia que en ciertas zonas tiene la empresa pública, la desaparición de la empresa pública en esas zonas podría ser altamente traumática, no solamente para esa industria en concreto, sino para todo el entorno económico de ese lugar. Sería otro elemento a considerar, no solamente la actividad sino también el lugar. Incluso ¿por qué no? ante la crisis de desindustrialización de algunas de estas zonas se pudieran plantear nuevas empresas públicas que ayudasen a disminuir el *shock* de esta desindustrialización, debida a los problemas de empresas públicas antiguas o en sectores en declive.

En principio, aunque no se exige en esta proposición no de ley, esto podría estar incluido en un estatuto de la empresa pública. No lo hemos mencionado porque no es necesario, aprobando esta moción, aprobar un estatuto de la empresa pública, pero podría estar o no incluido en un es-

tatuto de la empresa pública. Digo esto porque el Partido Socialista que defendió el estatuto de la empresa pública hasta el año 1982, estando en la oposición, luego no se ha mostrado partidario de esa fórmula. Por tanto, aunque lo lógico sería incluirlo en un estatuto de la empresa pública, no hemos introducido esta expresión para no crear un elemento conflictivo con el Partido Socialista respecto a esa expresión en concreto, porque creemos que podría ser un avance en la línea de una mayor transparencia, de un mayor —si se quiere— control y —no es una broma— iría casi en la filosofía del cambio del cambio, del que tanto se ha hablado desde el Partido Socialista, esa aceptación de un incremento de la racionalización y el control interno de las empresas públicas dentro del sector.

La comparación entre la realidad, entre lo que tenemos y este trabajo en que se dijera en qué sectores, en qué actividades, en qué lugares debía haber empresa pública, nos daría unos resultados, y esos resultados normalmente serían que lo lógico es privatizar equis empresas, porque no se corresponde su existencia más que a razones históricas y no a la lógica cartesiana. Pero no nos anticipamos a decir eso. Hagamos primero el estudio y luego resolvamos el tema. Por ejemplo, una persona de Izquierda Unida puede considerar que lo que quiere es más empresa pública, pero lo que estamos diciendo aquí tampoco se opone a más empresa pública. Lo que decimos es que se haga un estudio, y si de ese estudio se deduce que hay más sectores y más actividades que las actuales —y lo aprueba la Cámara— para más empresas públicas, las habrá. Lo que pedimos es una ordenación del sistema, una clarificación. Lo que pedimos es, en resumen, una racionalización del sector público, sin que la aprobación de esta proposición entre en temas de fondo, sino que sería un primer paso para decidir las políticas de empresa pública o empresa privada.

El otro punto de esta proposición es que aquellas empresas que requieran fondos públicos deberán realizar un análisis económico y un análisis de costes y beneficios sociales. Esto parece lógico. Cuando una empresa requiere fondos públicos lo primero que debe demostrar es que está bien gestionada y, como tal, que en su propuesta de recepción de esos fondos públicos presente un análisis de su gestión, un análisis económico normal. Pero, muchas veces, aunque esté bien gestionada puede tener pérdidas y las puede tener porque los beneficios sociales sean mayores que los beneficios privados; es decir, porque haya externalidades importantes. Por ejemplo, territorios en subdesarrollo en los cuales conviene que siga habiendo fuertes medios de transporte, aunque no sean rentables, en los cuales el beneficio social es mucho mayor que el beneficio privado. Es lo que los ingleses llaman la diferencia entre el *cost benefit* y el *cost profit*. Lo primero que se ha planteado es un análisis de *cost profit*, un análisis en términos de economía de empresa, de que la empresa vaya bien y esté bien regida.

Lo segundo es la consideración de esos beneficios sociales posibles, que no entrarían en ese análisis puramente economicista y que, al contrario, incluso en ciertos casos servirían para justificar empresas públicas y, sobre todo, para justificar subvenciones a empresas públicas.

La verdad es que este análisis, tanto económico como de coste y de beneficios sociales, habría que hacerlo para todas las empresas públicas, porque incluso hay empresas públicas con beneficios que pueden ser insuficientes, porque estén realizando por debajo de coste determinadas actividades, precisamente porque tienen un beneficio social mayor que el privado. Pero en una primera fase, en un primer avance, quizá sea mejor separar y que las empresas que piden subvenciones al Estado fueran las primeras en hacer este doble análisis de *cost benefit* y de racionalización económica, lo cual no quiere decir que en su día no pudiera aprobar esta Comisión que se extendiera al resto de las empresas públicas. Para poner un ejemplo entre otros muchos, pensamos que si aquí se trajera el caso de Iberia o de cuál es el futuro de Iberia, lo podríamos dejar fuera del tema de que se privatice o no, porque parecería lógico mantener, por ejemplo —se acaba de hablar del régimen de Canarias—, unas bonificaciones especiales relacionadas con el tráfico entre Canarias y la Península por razones de *cost benefit*, de beneficios sociales en el acercamiento entre Canarias y la Península mayores que los de la pura rentabilidad económica. Esto entraría en este tipo de análisis.

Esta es, pues, una proposición no de ley que realmente se plantea de manera muy abierta, dispuesta al consenso, y en la que se podrían incluir otros criterios. Por ejemplo, criterios de enfoque sobre la función de los gobiernos de las autonomías dentro de este proceso; criterios sobre la actuación en determinados sectores u otros que la completaran, porque repito que lo que buscamos es lo que creemos que esta Comisión y todos los parlamentarios deseamos: un paso de estudio hacia una mayor racionalización del sector público, sin que queden en él definidos, por dar este paso, otros criterios de fondo más importantes sobre la polémica entre empresa pública y empresa privada.

El señor **PRESIDENTE**: A la proposición no de ley el Grupo Parlamentario Vasco (PNV) y el señor Albístur han presentado una serie de enmiendas que SS. SS. conocen. Para la defensa de las mismas y para fijar su posición sobre dicha proposición no de ley, tiene la palabra el señor Albístur.

El señor **ALBISTUR MARIN**: Brevemente, señor Presidente, consideramos que la iniciativa que se nos plantea es interesante, y que es precisamente una función del Legislativo poder plantear al Gobierno proposiciones de este tenor, sobre todo en cuanto a lo que signifique la información sobre un sector público que puede quedar, de alguna forma, más alejado del control del Legislativo. Además, estamos tratando sobre un sector público empresarial con una fuerte influencia —como ya ha sido dicho por el ponente— en determinadas zonas y en determinados sectores, incluso siendo de alguna forma determinante su presencia para el empleo y para el futuro económico de determinadas zonas. Apoyamos (y en ese sentido nuestra idea no es querer enmendar la proposición no de ley sino tratar de completarla) esta iniciativa en función de la información que puede proporcionar y del control que puede sig-

nificar en la gestión del sector público, que debe ser, a nuestro modo de entender, el más cuidadoso en el rigor de su propia gestión, de su propia planificación hacia el futuro y de su propia inserción en las economías, en este caso concreto, de determinadas zonas o sectores donde, si no se diera esta presencia del sector público, es muy posible que no existiera más que un desierto industrial.

Por esta razón hemos presentado estas enmiendas que pretenden únicamente, repito, completar la iniciativa tomada por el Grupo Popular, planteando, en primer lugar, que no sólo se nos pueda presentar información sobre lo que han sido las actividades pasadas de sectores y zonas geográficas en las que se ha implantado la actuación del sector público empresarial, sino las previsiones que en el futuro se puedan plantear en esta idea, dado que hoy día estamos en un Estado compuesto por autonomías; autonomías que están teniendo una influencia importante en la promoción industrial, por lo que consideramos también necesario conocer cuáles son las políticas y actuaciones de coordinación y colaboración con esas comunidades autónomas y, finalmente, cuáles son los planes de reindustrialización previstos para aquellas zonas donde hoy incluso el sector público empresarial presenta crisis —me estoy refiriendo al caso de la siderurgia, para poner un ejemplo— y que precisaría planes alternativos, además de los planes de saneamiento previos a una posible privatización, que pudiera plantearse, de las empresas industriales del sector público, porque, como decía anteriormente, debemos considerar que el sector público debe ser en estos momentos el más cuidadoso y riguroso en su propia gestión.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que deseen fijar posición? (**Pausa.**) Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Sánchez i Llibre.

El señor **SANCHEZ I LLIBRE**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, respecto a la proposición no de ley que ha presentado el Grupo Popular, referente al estudio de los sectores o zonas geográficas donde es necesaria la presencia de empresas públicas en el territorio español, ayer, en el debate del Pleno en el Congreso de los Diputados tuvimos la oportunidad de discutir este mismo asunto. Lo mismo que ayer indiqué al señor Gamir la posición de nuestro Grupo respecto al planteamiento público empresarial del Estado español, voy a comentar ahora en esta Comisión que el Grupo Catalán (Convergència i Unió) ha presentado una proposición no de ley sobre la racionalización del sector público español, en la cual se puedan elaborar los criterios por los que se fije la necesaria presencia del sector público español en determinados sectores por razones de eficiencia, por razones de estrategia o por razones sociales. En función de la elaboración de estos criterios entendemos que será cuando realmente podremos precisar en qué sectores o en qué zonas podrá haber presencia de empresas públicas españolas, y en sectores o zonas donde no sea necesaria la presencia pública, por motivos de interés social o por motivos de interés estratégico, será necesario privatizar paulatinamente.

En nuestra proposición no de ley incluimos también algunas cuestiones más de fondo y quizás más amplias que las de la proposición no de ley presentada por el Grupo Popular. Justamente en esta proposición no de ley planteábamos la necesidad de la elaboración de un estatuto público de las empresas públicas, así como —y esto como comentario a la intervención del señor Albistur— la participación de las comunidades autónomas en los consejos de administración de empresas públicas donde radique su actividad principal. Incorporábamos también en nuestra proposición no de ley —que se verá el próximo mes de mayo en la Comisión de Industria— que la Administración elabore un plan de competitividad del sector público para mejorar su eficiencia y su competitividad.

Por todos estos motivos, estando de acuerdo en el fondo de la proposición no de ley presentada por el Grupo Popular, pero pensando que nuestra proposición no de ley es más amplia que la que ellos han presentado y que quizás tendremos oportunidad de debatirla con más extensión, vamos a votar en contra de la iniciativa del Grupo Popular.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Perales.

El señor **PERALES PIZARRO**: Señor Presidente, voy a defender la posición del Grupo Socialista. Lo primero que quería decir es que, en efecto —como el señor Gamir ha expuesto en su intervención—, la historia de la empresa pública en España ha sido errática y no ha sido dirigida, desde luego, con una concepción cartesiana del desarrollo y del crecimiento económico, sino todo lo contrario.

El INI se inicia con un período que surge probablemente a semejanza del INI italiano. Tiene una primera fase en la que hay una concepción autárquica de la economía, derivada fundamentalmente de una concepción nacionalista a ultranza que impregna la política y la economía, y que obliga a hacer un esfuerzo extraordinario por cubrir todos los aspectos de la economía de un país cerrado que necesitaba autoabastecerse de todos los productos que en ese país se daban. No cabe duda de que ese primer período autárquico tiene consecuencias desastrosas para la economía española y, más importante todavía, consecuencias desastrosas para la población española de aquella época. Es aceptado por todos los historiadores de economía que uno de los tiempos más oscuros de la historia de España ha sido todo ese primer período, muy negro, del crecimiento empresarial dirigido a la autarquía y al autoabastecimiento.

Hay un segundo período del INI —que también describía el señor Gamir— en el que crece con empresas que se caen, empresas que se adquieren a amigos del régimen político de la época que correspondiera y que hace que el INI socialice las pérdidas y se convierta en una institución que recoge empresas arruinadas o empresas que no convenía mantener en el sector privado. También es verdad que el INI cumple una función muy importante como en el caso de Hunosa, donde se agrupan una serie de empresas mineras con dificultades y se intenta formar un grupo de empresas que mantenga —desde luego no con mucho acierto

en cuanto a la rentabilidad económica, pero sí a la rentabilidad social— todo el sector de la minería. O el caso de Enxidera —que se ha citado antes— con la siderurgia, que consiente que el sector siderúrgico español pueda introducir algunos elementos de racionalidad que permitan que el sector siderúrgico español se pueda mantener.

En los últimos tiempos yo creo que el INI, de acuerdo con la movilidad que se exige a una actividad económica fundamental, ha cambiado de criterio. En estos momentos existe en el INI una división muy importante con el grupo Teneo, por un lado, y el antiguo grupo INI, de tal manera que se han constituido en España empresas muy capitalizadas como Repsol, Endesa, Argentaria, que aportan la confianza y el control de lo público, pero al mismo tiempo tienen la obligación de gestionar en función de intereses privados. Tienen, por un lado, la confianza de lo público y, por otro, la exigencia de gestionar en función de los intereses de miles y miles de accionistas privados que no entienden otro criterio, lógicamente, que el de la rentabilidad de sus acciones.

El INI, desde luego, ha cambiado a lo largo de su historia y ha cambiado a mejor, y desde una concepción autárquica absolutamente inviable desde el punto de vista económico, de ser recolector de empresas en crisis, empresas arruinadas de amigos o no del régimen en el período en que se hizo —desde luego no se ha hecho en los últimos años, no existe ningún caso—, ha pasado a ser un grupo cuyo objetivo es rentabilizar el sector público y el capital privado que ha invertido en esas empresas públicas; casos de Repsol, Endesa, Argentaria y algunas otras que podíamos mencionar. En estos momentos yo creo que es importante decir que las nuevas aportaciones económicas consideran el papel expansionista de la inversión pública que se añade al tradicional enfoque keynesiano de considerar la inversión pública como impulsora de la actividad económica. No cabe ninguna duda de que hay nuevas aportaciones, pero en este momento no cabe tampoco ninguna duda —como decía al principio— de que la inversión pública va más dirigida a las infraestructuras genéricas, no sólo al *shock* que la inversión pública provoca sobre la demanda, sino que están trabajando en la idea de un nuevo concepto de competitividad, sobre todo en la Unión Europea, no ya tanto entre las economías nacionales sino entre espacios físicos que soportan la actividad económica y social, de tal forma que el espacio físico que mejores infraestructuras genéricas y globales tiene es el que mejor puede competir y hacer que las industrias que se instalen sean más competitivas, más rentables y más eficientes, desde el punto de vista económico, por lo que nadie en este momento entiende que la inversión pública no sea dirigida a estos aspectos, aunque evidentemente tiene una gran influencia en la política regional, como parte de alguno de los intervinientes se ha planteado.

Nosotros vamos a votar en contra. Nos parece que es una proposición innecesaria porque hay un gran soporte de documentación en la Cámara —no hace demasiado tiempo se han discutido los Presupuestos Generales del Estado—, hay una gran aportación de documentación absolutamente suficiente como para abordar el estudio que requiere el

Partido Popular para analizar el futuro de la empresa pública. Nos parece voluntarista porque no se puede determinar la evolución de la empresa pública del sector público con un estudio de seis meses; hay componentes estratégicos fundamentales que impiden que la información que tengamos en seis meses carezca de validez alguna, desde mi punto de vista. Y, desde luego, hay estudios y artículos —que cualquiera de los que hayan podido intervenir conocen— que recogen perfectamente tanto la situación actual del INI como su historia.

Respecto a la política regional, nosotros pensamos que no cabe ninguna duda sobre el primordial papel de la empresa pública en algunas regiones de España: el caso de la Bahía de Cádiz, el de Cartagena, el de Asturias. Podemos mencionar una serie de localizaciones de gran importancia en las que juega un papel primordial. Pero la política regional tiene tres líneas de actuación fundamentales: la primera, el sistema de financiación de las comunidades autónomas; la segunda, los fondos de compensación interterritorial, y lo más importante para la actividad económica, de carácter horizontal, los incentivos regionales que son el mecanismo de mayor interés, sin duda, en este sentido.

Nosotros pensamos que no puede determinarse de una vez y para siempre la actuación del sistema público empresarial, ya que el concepto de sector estratégico y las diferentes situaciones regionales son cambiantes como la propia realidad económica. Nos parece que es una proposición no de ley voluntarista justamente por esta razón e innecesaria porque toda esa documentación existe en la Cámara, se ha manejado en el debate más reciente de los Presupuestos Generales del Estado y se está manejando en todas las iniciativas parlamentarias de los distintos grupos.

Por todo ello, nuestro Grupo va a votar en contra de esa proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE**: A los efectos del artículo 195, para manifestar su aceptación o rechazo de las enmiendas presentadas por el Grupo Vasco (PNV) y de Eusko Alkartasuna, tiene la palabra el señor Gamir.

El señor **GAMIR CASARES**: Las enmiendas pueden ser perfectamente aceptadas. La introducción de sectores o zonas geográficas en las que se prevé y justifica, a juicio del Gobierno, la actuación del sector público es una adición que complementa bien el punto 1. Igualmente la explicación de las políticas de actuaciones de coordinación y colaboración con las comunidades autónomas en las que está implantado el sector público. También los planes de reindustrialización previstos para aquellas zonas geográficas donde se está produciendo o se prevé el cierre de plantas y el cese de actividades de empresas del sector público empresarial. Igualmente el plan de saneamiento y privatización previsto por el Gobierno para las empresas industriales del sector público. Todas éstas son líneas con las que se puede estar muy de acuerdo.

Solamente quiero contestar que me gustaría conocer los estudios de coste y beneficio de las empresas públicas que, según parece, existían en el presupuesto y que indudablemente no existen. Quiero agradecer al Grupo Catalán su

acuerdo de fondo (el pequeño juego del acuerdo de fondo y del voto en contra), aunque luego haya hecho ese *twist* hacia el voto en contra.

El señor **PRESIDENTE**: Concluido el debate, vamos a pasar a la votación de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, con la incorporación de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario del PNV y de Eusko Alkartasuna.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 10; en contra, 20.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la proposición no de ley sobre sectores o zonas geográficas en la que esté justificada la presencia del sector público empresarial.

— **POR LA QUE SE ACUERDA LA COMPARENCIA TRIMESTRAL DEL SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO, PREVIA REMISION DE UN INFORME, PARA QUE DE CUENTA DE LA EJECUCION DE SU PRESUPUESTO. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. (Número de expediente 161/000138.)**

— **POR LA QUE SE ACUERDA LA COMPARENCIA TRIMESTRAL DEL SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA, PREVIA REMISION DE UN INFORME, PARA QUE DE CUENTA DE LA EJECUCION DE SU PRESUPUESTO. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. (Número de expediente 161/000139.)**

El señor **PRESIDENTE**: A continuación pasamos al debate y posterior votación de los puntos 4 y 5, dado que tienen el mismo argumento, la misma filosofía y prácticamente el mismo texto, lo único que afecta a dos ministerios distintos, las dos proposiciones no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra el señor Aguirre.

Señor Aguirre, como he dicho, vamos a hacer un único debate de los puntos 4 y 5, dado que los dos tienen la misma filosofía, aunque posteriormente se votarán por separado, como corresponde a dos proposiciones no de ley.

El señor **AGUIRRE RODRIGUEZ**: Señor Presidente, las proposiciones que el Grupo Popular defiende en este turno son proposiciones que el grupo está presentando en todas y cada una de las comisiones de la Cámara.

La práctica de la ejecución de los presupuestos en los últimos años, sobre todo en los años en que se produce la mayor manifestación de la crisis económica, es una práctica que viene titulada fundamentalmente por la permanente desviación de aquellas cifras que se aprueban en los Presupuestos Generales del Estado, en su debate principal, comparadas con las cifras que resultan de la ejecución y li-

quidación definitiva del presupuesto de cada año. Esta ha sido una práctica habitual en los últimos años y, como digo, más acrecentada en los años en que los presupuestos han sido certificados como los de la crisis económica, pero curiosamente en el año 1993 hemos podido batir todos los récords posibles en las desviaciones entre lo aprobado y lo ejecutado. Creemos que el año 1993 ha sentado las cifras de todo un récord histórico; ha tenido una desviación absolutamente llamativa, por no decir escandalosa, del déficit público de las administraciones comparado con el déficit final resultante. Aproximadamente, un previsto del tres por ciento del PIB se ha ido a un liquidado del 7,5 por ciento del PIB, lo que obligó al Gobierno a disolver, por decirlo de manera suave, el artículo 10 de los Presupuestos Generales del Estado, que, como conocen SS. SS., es un artículo de autodisciplina en el que se limita la posibilidad de aumentar los gastos vía créditos extraordinarios y ampliaciones de crédito. Esta disolución del artículo 10 en los presupuestos del año 1993 es el certificado de la permanente desviación y, por qué no reconocerlo, del desconcierto con el que se produjo la ejecución de 1993. Por si faltara poco y por si estas afirmaciones parecieran óptica de un solo partido, tengo que decir que todos esos informes que el Grupo mayoritario de la Cámara está esgrimiendo ahora para apoyar y avalar las posiciones que hoy defienden respecto a la evolución de la economía en el primer trimestre del año, esos mismos informes han venido a decir que la ejecución del Presupuesto del año 1993 ha estado claramente fuera de control.

El problema no es sólo que se haya producido más gasto del que se aprueba inicialmente. El problema también podemos detectarlo en que se ha gastado en partidas distintas de las que inicialmente fueron previstas. Por tanto, en la ejecución presupuestaria tenemos dos problemas: por un lado, la desviación de lo ejecutado respecto de lo aprobado, y por otro, que se gasta en partidas distintas de las que inicialmente están previstas. En definitiva, las prácticas presupuestarias de los sucesivos gobiernos socialistas facilitan que el destino final del gasto sea muy distinto al inicialmente previsto en el presupuesto. Creemos que ha llegado la hora, y así lo pretendemos, de devolver a los presupuestos su sentido legal originario. El presupuesto no puede ser un instrumento al servicio de la discrecionalidad de un gobierno. Por ello, el objetivo de la proposición no de ley es recuperar la credibilidad de la ejecución de los presupuestos.

En la actualidad se está dando una muy pequeña información a esta Cámara sobre los presupuestos. No debemos conformarnos con recibir información sobre la evolución de las grandes cifras de ingresos y de gastos; información que se produce periódicamente y que da lugar a tres comparencias del Secretario de Estado de Hacienda a los efectos de estudiarlas por todos los grupos, previo informe del Secretario de Estado de Hacienda sobre la evolución de las grandes cifras. Esta es una información que satisface a los grupos, pero al mismo tiempo necesitaría ser complementada. ¿Por qué? Porque, sencilla y llanamente, en el debate de presupuestos el Congreso no sólo aprueba las grandes cifras de ingresos y gastos, sino que también

aprueba el contenido de unas secciones y programas. Es por ello que con nuestra proposición querríamos complementar el debate de las grandes cifras con la evolución que se produce en las cifras que contienen las secciones y los programas y, por qué no decirlo, también con los objetivos que se contienen en secciones y programa.

Por tanto, con esta proposición no de ley, señor Presidente, mi Grupo, de forma paralela, al intentar recuperar la credibilidad de los presupuestos para tener un seguimiento más cercano de la ejecución de las grandes cifras, pretende complementar con esta proposición no de ley la eficacia con la que se gestionan los fondos y los recursos públicos en los distintos ministerios en sus secciones y programas. Por ello la proposición no de ley termina solicitando que esta información complementaria, que tendría que sumarse a la non nata oficina técnica de seguimiento presupuestario, se haga a través de la comparecencia de los subsecretarios de los diferentes ministerios, en este caso y en esta Comisión los ministerios de Economía y Comercio, con la remisión previa de un informe detallado en el que vinieran a cumplimentar todo lo correspondiente a la evolución de los créditos presupuestados en sus correspondientes servicios y programas.

Creemos, señor Presidente, y con ello concluyo, que es hora de devolver y recuperar la credibilidad de la ejecución de los presupuestos, pues han sido muchos los ejercicios en los que se han producido excesivas desviaciones. Insistimos en que el año 1993 ha sido un ejercicio que ha batido un récord histórico en cuanto a una mala ejecución presupuestaria, por lo que creemos que ha llegado el momento de complementar la información que el Congreso recibe en materia de ejecución presupuestaria en dos frentes más. Por un lado, el que hoy defendemos con nuestra proposición no de ley de que los subsecretarios informen de la evolución de las cifras, de los objetivos y de la eficacia de la gestión en secciones y programas de cada uno de sus ministerios, y, por otra parte, el de reiterar, como siempre, el objetivo que muchos grupos de esta Cámara tienen de la puesta en marcha de la oficina técnica de seguimiento presupuestario.

Por estas razones, señor Presidente, solicitamos el voto favorable a las proposiciones no de ley que defienden en relación con los ministerios de Comercio y Economía.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que desean fijar posición? (Pausa.) Por el Grupo Catalán de Convergència i Unió, el señor Homs tiene la palabra.

El señor **HOMS I FERRET**: Señor Presidente, voy a intervenir consumiendo también un solo turno para las dos proposiciones no de ley.

En cuanto al contenido de las dos proposiciones no de ley del Grupo Popular debo manifestar que ambas me parecen interesantes. Podría ser operativo lo que están planteando, que de forma periódica comparecieran en las respectivas comisiones los distintos subsecretarios para informar de la ejecución de los presupuestos. Quizás la discrepancia o el matiz que nuestro Grupo aporta se refiere al período. Sabemos que en esta Cámara durante tres meses no hay ac-

tividades regladas de Comisión; se restringe a nueve meses el ámbito temporal de la celebración de comisiones. Por eso entendemos que tres meses es un período de tiempo muy corto. Las comparecencias semestrales serían suficiente para que el subsecretario correspondiente nos informara de la ejecución del presupuesto. Por tanto, esta medida que nos proponen de seguimiento y ejecución del presupuesto nos parece correcta, positiva y útil. Discrepamos en cuanto al período de tres meses; deberían ser seis meses. Y la discrepancia en la que nuestro Grupo desea hacer más hincapié en estos momentos se refiere a los aspectos procedimentales de su iniciativa.

Ustedes saben, deberían saber, que en el Congreso de los Diputados está constituida una Comisión que está analizando y redactando el Reglamento de la Cámara. Pero es más. Ustedes saben que en la Comisión de Presupuestos, y por mandato de la Comisión que está reformando el Reglamento, se ha constituido una ponencia en la que estamos analizando qué criterios deberíamos transmitir a la Comisión de Reglamento para modificar aquellos aspectos que hacen referencia a la aprobación del presupuesto y a su ejecución y control posterior. Esta Ponencia se ha reunido ya unas cuatro o cinco veces; precisamente hoy a las doce volvemos a reunirnos otra vez. Llevamos un largo tiempo meditando, reflexionando y discutiendo cómo podríamos mejorar los sistemas de aprobación y de control posterior del presupuesto en esta Cámara. Todos los grupos hemos presentado escritos y sugerencias sobre cómo podríamos regular en el Reglamento esta cuestión. El Grupo Popular también formuló sugerencias, pero en ellas no se detectaba el contenido de las proposiciones no de ley que presentan a esta Comisión y que, repito, me parece interesante y aceptable, con el matiz temporal de los seis meses en vez de tres. Pero sería más operativo que esta propuesta que hacen en la Comisión de Economía, y que también han hecho en otras comisiones, la trasladáramos a los trabajos que estamos haciendo en la Ponencia en la que estamos reflexionando sobre la tramitación exclusiva y específica del presupuesto y su control y ejecución posterior. No me parece un buen procedimiento que hoy tomemos el compromiso de que cada tres o seis meses comparezcan en esta Comisión los subsecretarios, dejando un poco de lado los trabajos que está realizando la Ponencia que discute el Reglamento, desde la perspectiva global de cómo debe funcionar la aprobación y la ejecución del presupuesto en esta Cámara y las acciones de control posterior. Me parece muy interesante y positivo y por eso propongo al Grupo Popular —manifestando nuestra coincidencia con esa medida y aceptando básicamente la propuesta que hacen ustedes con el matiz del período— que transmitan esa iniciativa a la Ponencia, que todos los grupos parlamentarios de esta Cámara asumieramos el compromiso de trasladar esa sugerencia, que perfectamente podría incorporarse a las resoluciones que tomáramos los distintos ponentes que estamos discutiendo sobre la tramitación del presupuesto en esta Cámara. Creo que no sería un buen proceder que al margen de los trabajos que estamos haciendo todos los grupos, en un instrumento que nos hemos dado a nosotros mismos para reflexionar y mejorar el marco de operatividad y de

aprobación y control del presupuesto, aprobáramos paralelamente en una Comisión otras decisiones que alteraran lo que está discutiendo este instrumento que hemos constituido para tratar estrictamente el tema de los presupuestos generales del Estado en esta Cámara.

En resumen, coincido con su iniciativa y creo que hacen ustedes en este acto una propuesta en sí positiva, pero les apunto que el período de tres meses es muy corto, que con seis meses cumplimos el propósito que tiene esa acción de seguimiento y de control. Invito al Grupo Parlamentario Popular a intentar consensuar una redacción con todos los ponentes y que traslademos este compromiso que hoy quieren ustedes poner a consideración de esta Comisión a la Ponencia que está estudiando el Reglamento sobre los presupuestos dentro de la Comisión de Presupuestos, para que ésta asuma estas sugerencias del Grupo Popular y las integre en las resoluciones y las conclusiones que va a realizar, porque no tendría sentido, repito, que esta Ponencia estuviera estudiando un proceder general para los presupuestos de todos los ministerios y mientras tanto en la Comisión de Economía aprobáramos un proceder específico para el Subsecretario de Turismo y el de Economía o para el director general de un ministerio. Nos parece bien respetar la visión global sobre el control y la ejecución del presupuesto.

No entiendan ustedes lo que les estoy proponiendo como interés de mi Grupo por eludir la responsabilidad de tomar esa decisión. Compartimos la propuesta que ustedes hacen, pues es una buena iniciativa. Les proponemos que analicemos si el procedimiento que ustedes hoy ponen sobre la mesa es el más acertado, el más correcto, el más adecuado. Traslademos esta propuesta. Mi Grupo se compromete a trasladar esta propuesta a la reunión que tenemos hoy a las 12 con todos los grupos parlamentarios para dotarla de la visión global que debe tener esta cuestión en lo que debe ser la tramitación del presupuesto en esta Cámara. Quiero cerrar mi intervención repitiendo que les felicito por su iniciativa. Creo que es positiva, pero les ruego que tengan una visión más conjunta de lo que debe ser el seguimiento y el control no de un ministerio ni de un subsecretario, sino de todos los subsecretarios o de todos los ministerios. Por eso todos los grupos nos hemos dotado de un instrumento que es esa ponencia, en la Comisión de Presupuestos, encargada de acordar unos procedimientos para el control de los presupuestos.

Señor Presidente, ésta es la posición de mi Grupo en cuanto a las dos proposiciones no de ley del Grupo Parlamentario Popular.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Hernández Moltó.

El señor **HERNANDEZ MOLTO**: Seré muy breve también. No voy a reiterar —sería por séptima u octava vez— los argumentos que el señor Homs ha dado en relación a la falta de conveniencia, quizás, de la proposición no de ley que el Grupo Popular trae a esta Cámara hoy. Además, lo hago usando un turno de fijación de posición y no un turno de posición contraria, porque no estamos en

contra del fondo de la cuestión que hoy nos trae el Grupo Parlamentario Popular. Entiendo, además, que no es una proposición no de ley ni una argumentación fanática del Grupo Popular, sino que se trata simplemente de traer un tema que ha sido coincidente en determinados ámbitos y quizás en comisiones distintas a las propias de Economía y Hacienda.

Hemos dado buena fe de que en el fondo de la cuestión estamos de acuerdo cuando en la anterior legislatura esta Cámara se dotó de un mecanismo de debate parlamentario presupuestario distinto al habitual, donde, como todas SS. SS. recordarán, había una concentración en las comparencias de los distintos altos cargos responsables de los ministerios en la Comisión de Presupuestos y coincidimos todos en esta Cámara, desde luego con el apoyo del Grupo mayoritario, en la conveniencia de que el debate presupuestario se extendiera y se descentralizara en las distintas comisiones. Es decir, en lo que es el debate presupuestario propiamente dicho es cierto que ya hubo un nivel de coincidencia alto en la anterior legislatura. Yo no quiero usar tampoco este turno para discrepar del posible exceso de peso y de objetivos que se daría a la comparencia de los subsecretarios en las distintas comisiones. Desde luego, no creo que sea el elemento fundamental para analizar o corregir los problemas de las cuentas públicas del Estado, porque en definitiva creo que ya en este momento no carecemos de la información que periódica y permanentemente, ni siquiera con carácter semestral sino con carácter trimestral y en muchas ocasiones con carácter mensual, el propio Ministerio de Hacienda, a través de la Secretaría de Estado, transmite a esta Cámara para el seguimiento de la ejecución de los presupuestos y de las cuentas públicas. Tampoco está esta Cámara exenta de la capacidad para solicitar cuantas comparencias extraordinarias puedan ser consideradas útiles y convenientes por los distintos grupos parlamentarios. Hay toda una gama de fórmulas parlamentarias, desde las interpelaciones a las comparencias, pasando por las preguntas, que yo creo que garantizan la capacidad y la posibilidad de tener el máximo nivel de información y de transparencia en la ejecución presupuestaria. Incluso esta propia Comisión de Economía y Hacienda ya ha dado buena muestra de la conveniencia de fijar y de establecer la presencia de determinados responsables. Quiero recordar que la presencia del Secretario de Estado de Hacienda, así como la del Secretario de Estado de Comercio, para hablar tanto del presupuesto como de la balanza comercial de este país fue una decisión que adoptó esta Comisión en la anterior legislatura. En cualquier caso, me parece un planteamiento oportuno y conveniente y, coincidiendo con el señor Homs, una cuestión de coherencia con las distintas iniciativas que en este momento se están produciendo en la Cámara. Yo creo que sería más oportuno, más conveniente, más eficaz que la modificación en el procedimiento de seguimiento de información de la ejecución del presupuesto fuera trasladada a la Ponencia encargada de la modificación del Reglamento de la Cámara. Sin duda alguna, el propio Grupo Parlamentario Popular coincidirá conmigo en que eso tendría la virtualidad de que no corriéramos el riesgo de tener que desdecirnos de opi-

niones y de decisiones que hoy adoptara esta Comisión que pudieran estar al margen de un criterio más general y mayoritario del que en este momento se está produciendo en el seno de la Ponencia para la modificación del Reglamento.

Por tanto, sin que sea interpretada como una posición contraria y saludando la oportunidad de traer el debate, creo que este saludo debería ser perfectamente complementario y complementado con la conveniencia de trasladarlo a quien en este momento está tomando una decisión que creo que es mucho más eficaz, saludable y, desde luego, mucho más ajustada a Derecho, que es la modificación del Reglamento del Parlamento. **(El señor Aguirre Rodríguez pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Sí, señor Aguirre.

El señor **AGUIRRE RODRIGUEZ**: Señor Presidente, le solicito un turno que no sé si me corresponde reglamentariamente. **(Un señor Diputado: ¿Para qué? Otro señor Diputado: Ya sabes que no.)** Lo hago ante tanta invitación y tanta referencia.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Aguirre, la Presidencia podría hacer una interpretación tremendamente benevolente del artículo 73.1 considerando que ha podido ser contradicho (**risas**) en algún elemento de su intervención y sería el pie jurídico para poder concederle la palabra por un breve turno de tres minutos. Tiene la palabra, señor Aguirre.

El señor **AGUIRRE RODRIGUEZ**: Nos decía el señor Homs, después de felicitarnos y de calificar la proposición no de ley del Grupo Popular de operativa y útil, aunque con algunos matices, que esta proposición carecía de una visión de conjunto. Para despejar ese calificativo que utiliza el señor Homs le tengo que decir que esta proposición se está viendo en el conjunto de las comisiones de esta Cámara, con lo cual adquiere la visión de conjunto que usted echaba en falta. En todas las comisiones de esta Cámara está el Grupo Popular defendiendo esta proposición no de ley y, por tanto, más visión de conjunto no se puede tener.

Yo sí creo, señor Homs, que en su actitud, aunque diplomática en el tono y muy respetuosa en las expresiones, encierra usted la intención de ganar tiempo y de eludir la responsabilidad sobre la puesta en marcha de este tipo de seguimientos y controles parlamentarios. Si después del descontrol sobre la ejecución presupuestaria del año 1993, del cual S. S. y su Grupo algo tendrán que decir y algo tienen que ver porque han apoyado esa ejecución presupuestaria, no coincidimos en la necesidad de hacer un seguimiento mucho más riguroso, que pase de las grandes cifras a la ejecución de secciones y programas y al seguimiento de las inversiones reales por provincias y por comunidades autónomas, y se pospone hasta que se apruebe el nuevo Reglamento de la Cámara, dejo la pregunta en el aire: ¿desde cuándo lleva esta Cámara estudiando la reforma de su Reglamento? Yo creo que eso tiene que llevar su curso,

que por cierto es muy lento, unas veces por unos motivos, otras veces por otros. Precisamente lo que se hace urgente y necesario es dotarnos de las piezas, los mecanismos y los instrumentos parlamentarios para el seguimiento y el control de la ejecución presupuestaria más amplios posibles y lo antes posible. Si hasta dentro de un año no vemos la luz de la reforma del Reglamento, ¿qué va a ocurrir? ¿Que todo el ejercicio de 1994 queda sin estos mayores controles y seguimientos parlamentarios? He podido recoger de todos ustedes que se felicitan, que consideran operativa y útil esta proposición no de ley. Podríamos poner en marcha este mecanismo, sobre el que veo que hay en el fondo unanimidad, aunque luego se va a traducir en una votación en contra por parte del Grupo Catalán y por parte del Grupo Socialista, o sea, que es una unanimidad un poco matizada. Si estamos de acuerdo en el fondo en los instrumentos que hay que poner en marcha para este control, no esperemos a un reglamento que puede ver su luz y su reforma. Dios sabe cuándo y en qué año. Es más urgente y necesario poner en marcha los instrumentos para impedir que se pueda volver a producir el descontrol que ha existido en el ejercicio de 1993.

También con respeto y con diplomacia, señor Homs, creo que pretende usted eludir la responsabilidad de poner un mecanismo al servicio del parlamentarismo para el control de la ejecución presupuestaria y que lo que intenta es ganar tiempo. Sin duda, como esta votación va a ser en contra de las propuestas que está defendiendo en este turno el Grupo Popular, estaremos junto a ustedes para trasladar el espíritu de esta proposición no de ley a las conversaciones que se llevan en el seno de la Ponencia de la Comisión de Presupuestos, pero con una salvedad, señor Homs. Estaríamos de acuerdo en que la periodificación que nuestra proposición no de ley contiene podría ser excesiva y a lo mejor aceptaríamos la propuesta que usted medianamente nos ha formulado respecto a una periodificación más relajada con dos comparencias, siempre y cuando estuvieran ustedes de acuerdo en ubicar y definir temporalmente el momento en que se produjeran esas dos comparencias, que ya adelanto que nuestro grupo estimaría muy conveniente que fueran en el mes de marzo y en el mes de septiembre para poder hacer un seguimiento más eficaz de cómo se producen los acontecimientos de ejecución presupuestaria.

En cualquier caso, señor Presidente, le agradezco que me haya ofrecido este turno. Estas son las razones por las que insistimos en pedir el voto favorable para el contenido de nuestras dos proposiciones no de ley en materia de seguimiento y ejecución presupuestaria de los ministerios de Comercio y Turismo y de Economía y Hacienda.

El señor **PRESIDENTE**: Lógicamente tengo que conceder la palabra a los dos grupos precedentes, me imagino que para hacer alguna matización a su intervención, que espero no reabra el debate y quede zanjado para pasar a posterior votación.

Tiene la palabra, en primer lugar, el señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET**: La verdad es que nuestro grupo no tiene ningún interés en eludir responsabilidades y no facilitar el control de la ejecución del presupuesto, en absoluto. Simplemente he hecho una oferta al portavoz del Grupo Popular indicándole que nuestro Grupo estaría dispuesto a transaccionar la proposición no de ley, lo cual no admite, en dos puntos. Uno, modificar la periodicidad, a lo que me dice que sí. Y el otro, que yo le he trasladado que si modifican la redacción y que el compromiso que adopta esta Comisión hoy sería trasladar esa voluntad de comparecencia a la Ponencia que está estudiando el Reglamento de la aprobación y control del presupuesto. Precisamente, de la crítica de la falta de visión de conjunto la propuesta que le hacía. Usted me dice que han presentado la proposición no de ley en todas las comisiones, pero lo han hecho ante todas ellas excepto ante la Ponencia que está estudiando la tramitación del presupuesto en el Congreso de los Diputados, cuando es ahí donde debemos garantizar esa visión de conjunto. El hecho de presentarla ante todas las comisiones menos donde se tendría que hacer y donde en estos momentos estamos acordando los distintos grupos la tramitación y control del presupuesto es lo que me ha permitido a mí indicarle que ustedes no están teniendo esta visión de conjunto.

Les ofrezco una transacción a esta proposición no de ley —no sé si se puede hacer, señor Presidente— para que esta Comisión de Economía acuerde trasladar esta propuesta que ustedes nos hacen hoy a la Ponencia que está estudiando el Reglamento y que la incorpore con la periodicidad de seis meses, aceptada la sugerencia que hacemos. Me parece bien que sea en los meses de abril y septiembre, pero creo que esto tiene que integrarse en los trabajos que está haciendo la Ponencia que está estudiando el Reglamento y el control del presupuesto.

El señor **PRESIDENTE**: Como muy bien decía S. S., en su reflexión iba la respuesta. Esta Comisión de Economía no puede trasladar esta cuestión de una Comisión a otra porque no tiene soporte jurídico ni sería oportuno. Los grupos parlamentarios pueden utilizar otros mecanismos para, en el caso de que lo deseen y lo juzguen oportuno, en esa Ponencia creada en la Comisión de Presupuestos hacer las aportaciones que puedan acercar posiciones respecto al tema central que estamos discutiendo. Sin embargo, S. S. bien conoce que no hay mecanismos reglamentarios para poder introducir una enmienda transaccional a la proposición no de ley, ni para poder trasladar a otra Comisión las decisiones que esta Comisión pueda tomar.

Por último, tiene la palabra el señor Hernández Moltó por el Grupo Socialista.

El señor **HERNANDEZ MOLTO**: Simplemente quiero matizar algunas cuestiones. En primer lugar, como el representante del Grupo Popular ha calificado la interpretación que nosotros hemos dado de su proposición no de ley como operativa y útil, yo la admito también como poco original, en la medida en que esta iniciativa de descentralización del debate presupuestario ya tuvo lugar en la anterior legislatura. En segundo lugar, quiero manifestar el acto de coherencia y de lealtad que hacemos con la proposición no de ley, ya que, como ustedes habrán podido observar, no tiene nada que ver la proposición no de ley que hemos discutido con el criterio que el Grupo Popular mantiene al final de la sesión, en la medida en que para nosotros sería discutible y desde luego poco justificable votar a favor de una proposición no de ley del Grupo Popular cuando éste no quiere que se apruebe.

Digo esto porque de las dos iniciativas fundamentales que se plantean (en una, que se discuta en las distintas comisiones, coincidimos absolutamente con el señor Homs pues pensamos que eso es bueno y que debe hacerse en el ámbito de la Ponencia de modificación del Reglamento, lo que suscribe también el Grupo Popular, y dos, que los tres meses es un plazo poco razonable para discutir los presupuestos) la verdad es que no sabemos qué podemos aprobar de esta proposición no de ley y, en este caso, vamos a ser leales con el Grupo Popular para que tenga el destino que ellos mismos desean que tenga, es decir, que sea rechazada por esta Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: Concluido el debate, vamos a pasar a la votación de las dos proposiciones no de ley de forma conjunta, por la que se acuerda la comparecencia trimestral del Subsecretario del Ministerio de Comercio y Turismo y del Ministerio de Economía y Hacienda, previa remisión de informes, para que den cuenta de la ejecución de su presupuesto.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, nueve; en contra, 20.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las proposiciones no de ley del Grupo Parlamentario Popular. Concluido el orden del día, se levanta la sesión.

Eran las once y treinta minutos de la mañana.